RESOLUCIÓN DE APERTURA

N° 420
(03 DE JUNIO DE 2026)

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

N°. SAMC-002-2026

POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026, SE ADOPTA EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES y SE DESIGNAN LOS COMITÉS HABILITADOR Y EVALUADOR.

El Alcalde Municipal de San Roque Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la **ley 80 de 1993**, y los **decretos 1082 de 2015**, y el **decreto 152 de 2019**, y dando cumplimiento al **artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082** de **2015**, las conferidas por la **Ley 136 de 1994**, lo establecido en la Constitución Política de Colombia en especial lo contenido en el artículo 355, la **ley 489 de 1998**, y, concordantes con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el **Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,** establece La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, **selección abreviada** y concurso de méritos (...)".

Que el citado decreto, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que de acuerdo con el plan de adquisiciones establecido para la **vigencia 2026** y sus respectivas modificaciones, debidamente aprobadas, se pretende contratar **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O**

Scanned with CamScanner

LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de los trabajos a realizar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el **Decreto 1082 de 2015**, el cual fue adelantado por la **Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos** del **Municipio de San Roque.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el página **www.contratos.gov.co**, el proyecto de pliego de condiciones desde el **25 de mayo de 2026.**

Que al proyecto de pliegos se recibieron observaciones a las cuales se les dió respuesta en los términos señalados.

Que el Municipio de San Roque, atenderá el pago del valor del contrato con cargo de la disponibilidad presupuestal **CDP N° 0000000393** expedido el 21/04/2026 por la Secretaria de Hacienda Municipal por valor de **$ 13.383.200** cop del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007, descripción del rubro SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING, **CDP N°0000000305**, expedido el 21/04/2026 por valor de **$ 132.494.271** cop por la Secretaria de Hacienda Municipal del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007, descripción del rubro SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING, para un total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML $ 145.111.495 COP INCLUIDOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR** de la actual vigencia fiscal.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026**, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que el **Municipio de San Roque - Antioquia**, publicará el pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, en la página Web SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el cual se encuentra identificado con el siguiente número SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SAMC-002-2026**, link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10324802&isFromPublicArea=True&isModal=False,** con el propósito de suministrar a los oferentes, a las Veedurías Ciudadanas y al público en general la

Scanned with CamScanner

información sobre la contratación y de recibir las observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Que el **Decreto 1082 de 2015,** en su **artículo 2.2.1.1.2.2.3**, determina la conformación de un **Comité Evaluador** que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones del **proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026.**

Que de conformidad con el Pliego de Condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026**, se hace necesario conformar el **Comité Habilitador jurídico y técnico** que deberá verificar los requisitos habilitantes establecidos en el citado numeral del pliego de condiciones.

Que los Comités Habilitadores jurídico y técnico efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten a **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026** de acuerdo al cronograma de actividades**.**

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026,** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL",** adopta el pliego de condiciones definitivo y designar los Comités Habilitador Jurídico y Técnico.

Artículo 2. El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026.**

Artículo 3°. El cronograma de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026**, será el establecido en el pliego electrónico.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026

Scanned with CamScanner

Artículo 4. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el cual se encuentra identificado con el siguiente número SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SAMC-002-2026, link del proceso: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10324802&isFromPublicArea=True&isModal=False**, a partir del **03 de junio de 2026**. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en oficina de contratación del **Municipio de San Roque**, ubicada en la **Calle 20 N. º 20-59, segundo piso.**

Artículo 5. Que el presupuesto del proceso está amparado según disponibilidad presupuestal **CDP N° 0000000393** expedido el 21/04/2026 por la Secretaria de Hacienda Municipal por valor de **$ 13.383.200 cop** del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007, descripción del rubro SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING, **CDP N°0000000305**, expedido el 21/04/2026 por valor de **$ 132.494.271 cop** por la Secretaria de Hacienda Municipal del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007, descripción del rubro SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING, para un total de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML $ 145.111.495 COP INCLUIDOS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR** de la actual vigencia fiscal.

Artículo 6. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

Artículo 7. Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico y Técnico de las propuestas presentadas en el **proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026,** a los siguientes funcionarios:

Habilitación Jurídica

Secretaria de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Secretaria de Hacienda

Habilitación técnica:

Secretaria de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Secretaria de Hacienda

Scanned with CamScanner

Artículo 8. El Comité Habilitador realizará las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. SAMC-002-2026,** de acuerdo al cronograma.

Artículo 9. Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno, por tratarse de un Acto Administrativo de trámite, tal como lo dispone el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 del año 2011).

Dada en San Roque - Antioquia, a los (03) días del mes de JUNIO de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde
Municipio de San Roque

Proyecto: Jessica Lizeth Palencia Martínez (Profesional Universitario)
Revisado: Diego Leoón Duque Hoyos (Abogado externo de contratación)

Scanned with CamScanner